

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Hora _____ Fecha 25/10

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 333-11

VISTO :

Lo dispuesto en Resolución V.R. N° 2002-088-1 de fecha 05 de abril de 2002; los antecedentes proporcionados por el Director de Bibliotecas, en Nota 02.287, de fecha 25 de abril de 2002; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

Déjase sin efecto, la "BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION", consistente en un permiso **con goce** de remuneraciones por un año, otorgada a la Srta. **MARIA TERESA SERRANO BADILLA**, Administrativa de la Dirección de Bibliotecas, dispuesta por Resolución V.R. N° 2002-088-1, dado que el Programa de Magister en Gestión de la Información, no se ofreció para el año 2002.

Transcríbese a la interesada; a la Directora (I) de Bibliotecas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 23 de octubre de 2002.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/pcm

2002-030